

## Aplica Profeco a ARA una multa de \$600 mil

**César Díaz**

CUAUTTLÁN IZCALLI.- Tras dos años de “pleitos”, la Procuraduría Federal del Consumidor multó a Consorcio ARA con 600 mil pesos y la “condenó” a concluir equipamiento urbano que ofreció a los compradores de casas en Rinconada de San Miguel.

Víctor Valtierra, presidente de las Asociación de Colonos de la colonia con mil viviendas, explicó que luego de documentar la demanda contra Consorcio de Ingeniería Integral, la autoridad federal les dio la razón.

“A nosotros nos vendieron un fraccionamiento con seguridad, exclusividad y privacidad por parte de la inmobiliaria, y no fue realidad, ocultaron algunos vicios al interior del condominio horizontal.

“No es imaginable que dentro del fraccionamiento exista una zona ejidal, que no tiene ninguna otra entrada o salida que no sea cruzando por el fraccionamiento, por lo que ya hemos tenido problemas de inseguridad al interior”, explicó Valtierra.

Profeco detectó que ARA incumplió tres artículos de la ley de protección al consumidor, que son el 7, el 32 y el 42.

“La resolución que se emite por la Profeco nos da el aval de que la empresa cometió irregularidades y no cumplió con lo establecido y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de fecha 21 de abril del 2005.

“No se nos ha entregado el equipamiento que prometieron,

hay deficiencias en los trabajos, algunas paredes ya están vencidas, hay cuarteaduras, mal terminado y la situación del ejido que es una base de taxis y que nunca se nos avisó o dio a conocer el problema con el ejido”, explicó Valtierra.

En la resolución, Profeco señala que hay un perjuicio al consumidor por no proteger el interés grupal de los condóminos.

“... Sus integrantes adquirieron los inmuebles esperando contar con las condiciones de seguridad, exclusividad y privacidad que oferta la proveedora a través de su publicidad, lo cual no se cumple en el caso en estudio”, señala la resolución número PFC. TLA.B.3/001720-2007.

### EN LA MIRA

Los colonos también quieren proceder contra Pedro Bucio, ex director del organismo de agua local, Operagua, a quien acusan de cobrar la instalación de una red de riego con la planta de tratamiento, la cual no existe.

“Se debía de equipar con un sistema de riego para las zonas comunes, mismo que tenemos

datos fue cobrado por el Organismo de Agua Potable y que no fue instalado.

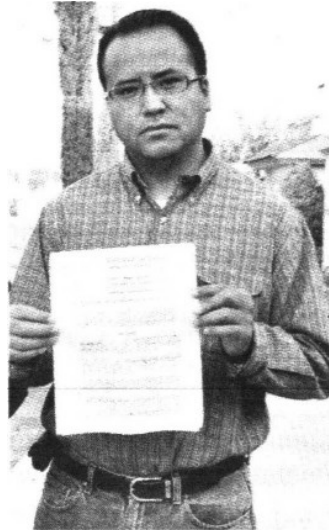
“En aquel entonces se encontraba Pedro Bucio al frente del Organismo y hay una presunción que pudo existir una irregularidad que se está documentando en la cual habría 300 mil pesos de por medio para que el Consorcio no cumpliera”, dijo Valtierra.



Fecha <b>07.04.2009</b>	Sección <b>Estado</b>	Página <b>7</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



> La inmobiliaria incumplió con tres artículos de la Ley del Consumidor.



> Valtierrez dijo que indagan a Pedro Bucio, ex director de agua.